PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FORMATO DE VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO	Código CT-FO-44			
		Version No 00	Pagina 1 de 1		
		Fecha	30	6	2021

CONTRATISTA O BENEFICIARIO: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

No. CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO : TRAMITE DE PAGO No 5 OS 20 DERIVADA DEL CONTRATO 001-173-2021

DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRAMITE DE PAGO: DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 14/12/2023 | **VALOR TRAMITE DE PAGO: $ 30.470.400,00** | **RADICADO N°:**

FECHA DE VALIDACION GESTOR: | **FECHA DE ENTREGA SUPERVISIÓN:**

SUPERVISOR: WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI

No.	DESCRIPCION	CONTRATOS								ANTICIPOS
		COMPRA VENTA O SUMINISTRO	SUMINISTRO, ORDENES DE SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA	FIDUCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERVENTORIA	INTER-ADMINISTRATIVOS	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión, Facturas)		Ok	N.A.						
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y gestor)		Ok							
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor y presupuesto)		Ok							
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)		Ok							
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales Si es U T o Consorcio se deben anexar igualmente planilla resumen de parafiscales		Ok							
6	Certificacion paz y salvo obligaciones laborales		Ok							
7	Informe de Supervisión o aval de pago (de acuerdo a la clausula "Forma de Pago" del contrato)		Ok							N.A.
8	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)									
9	Corte parcial o final de obra	N.A.								
10	Aval de pago Interventoria									
11	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras									
12	Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art 617 del E T Nota: Verificación de acuerdo a normatividad vigente		Ok							
13	Alta Almacén (*cuando el bien deba ingresar al almacen*)		Ok							N.A.
14	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc)									
15	Multas o Sanciones									

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCION A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIAS EN LOS TRAMITES DE PAGO						
	Revisión del Trámite			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	Nombre Gestor	Firma
	1ra	2da	3ra				

GESTOR QUE REVISA Y VALIDA EL TRÁMITE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS : Tulia Daniela Martinez

FIRMA:

Dic 15/23 9:53

DATA 1010 15 DIC 2023

T. Tony

Fecha trámite de pago		Número de Pago	5 DE LA ORDEN 20
Valor de pago solicitado	$ 30.470.400,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-173-2021 Orden de Suministro No. 20	
Nombre o Razón Social del Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	
Identificación	NIT o C.C: 806.005.826-3	SAP (acreedor): (80000975)
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. **Lotes No. 2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79** .".	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100007635	
Expediente Orfeo	20221300101309000005E	
Registro Presupuestal	No. 248823 del 27 de octubre de 2023	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($) 400.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($) 400.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	**CI 394-SUBAFIN-2021 / 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 / C.I. 0004-ARC-JOLAN- 2023**	
Fecha de legalización del contrato	27 DE OCTUBRE DEL 2023	
Fecha de finalización del contrato	31 DICIEMBRE 2023	
Porcentaje de	97,45%	

ejecución del contrato				
Modificaciones del contrato	☐Adición Valor _____ ☐Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ Prorroga Fecha ☐ Cesión Descripción _____			
Novedades del contrato	**N/A**			
Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
Póliza de cumplimiento	85-44-101124791	340.000.000	27-10-2023	31-12-2026
Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-40-101057198	232.000.000	27-10-2023	31-12-2023

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente **X**
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	**X** RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Pre impreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR **X** ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)		
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales		
	3. Certificación de obligaciones laborales		
PAGO DE SEGURIDAD	Planilla	N°. 9460167964	

SOCIAL	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A
	Periodo Salud	12-2023
	Periodo Pensión	11-2023

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si ☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 5 OS 20	N/A	30.470.400,00	1
2	Factura No. 31596	4/12/2023	30.470.400,00	2
3	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.5 OS 20	4/12/2023	30.470.400,00	3
4	Reporte entradas de almacén generado por la herramienta SAP	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-173-2021 suscrito CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegura el cargue de documentos en la plataforma SECOP II

- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.
- Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 5 OS 20	N/A	30.470.400,00	1
2	Factura No. 31596	4/12/2023	30.470.400,00	2
3	5000651298	6/12/2023	30.470.400,00	3
4	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.5 OS 20	4/12/2023	30.470.400,00	4
5	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	9/12/2023	N/A	5
6	Planilla de seguridad social en estado pagada.	7/12/2023	N/A	6 AL 8
7	Informe de Supervisión No 5	14/12/2023	N/A	9 AL 14
8	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
9	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
10	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
11	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI					
	Cargo/Dependencia PD /DOAS		Extensión 1510			
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual. la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre: Tulia Sarahi Martinez A					
	Cargo / Dependencia: PD DOAS		Extensión: 1238			
	Firma: Dic- 15/23 9:53					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (subdirector, director, jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: Economista ANA MILENA BARRETO SILVA ANA BARRETO					
	Cargo: DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
	TÍTULO	Código GF-FO-35			
	CONTROL DE PAGOS	Versión No 03		Página 1 de 1	
		Fecha	5	5	2023

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No	001-173-2021 O S 20	No Registro Presupuestal / Fecha			248823 - 27-10-2023		
Objeto del Contrato	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE	RP Actual No	248823	Valor	400 000 000 00	Fecha	27-10-2023
Nombre Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	RP Reserva No		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y o Servicio				No de la negociación de BMC			
Presupuesto con cargo a ALEM	SI	X	NO				
Con cargo al (los) contratos interadministrativos No /Convenio u otras		C I 0004-ARC-JOLAN-2023 / 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 /		Plazo de ejecución del contrato	27 DE DICIEMBRE DEL 2024		
Celebrado(s) con							

EJECUCIÓN ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0 00	0 00	0 00	0 00

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	VALOR	400 000 000 00
			Dependencia de afectación	Valor por Uso
400 000 000 00	A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	400 000 000 00
			Valor total del contrato	400 000 000 00
			Valor ejecutado presupuestal	389 790 280 00
			Saldo por ejecutar	10 209 720 00

Si se requiere inserte mas filas para rubros adiciones reducciones o traslado indicarlo

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #1

No de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
TOTAL TRAMITE							6 841 650 00	
Saldo por Uso	393 158 350 00							
Saldo	393 158 350 00							

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #2

No de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
TOTAL TRAMITE							189 039 160 00	
Saldo por Uso	204 118 190 00							
Saldo	204 118 190 00							

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #3

TOTAL TRAMITE							121 909 270 00	
Saldo por Uso	82 209 920 00							
Saldo	82 209 920 00							

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #4

No de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura No 31095	6-nov-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	35 544 000 00	35 544 000 00	353 334 [illegible]
Factura No 31143	15-nov-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	5 977 800 00	5 977 800 00	359 311 [illegible]
TOTAL TRAMITE							41 521 800 00	
Saldo por Uso	40 688 120 00							
Saldo	40 688 120 00							

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #5

No de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura No 31196	4-dic-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	30 470 400 00	30 470 400 00	384 [illegible]
TOTAL TRAMITE							30 470 400 00	
Saldo por Uso	10 217 720 00							
Saldo	10 217 720 00							

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____

Movimiento	Fecha		Valor

Si se requiere inserte mas filas para rubros adiciones reducciones o traslado indicarlo

Firma de quien Supervisa: _____ Nombre de quien Revisa en Presupuesto: _____ Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y o: _____

Nombre de quien Supervisa: WILSON CAMILO CARRILLO DACHARD Fecha en que se validan los saldos "RP": _____ Fecha: _____

Supervisor del (los) No: 001-173-2021 Firma de quien Revisa: _____ Firma de quien Revisa: _____

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 2f0fab044780fc365b1a8ed53c1f55743a8810fad3db8fcc630b8023a3d142f2a01f6f63fb21816fb49166cf029ae230

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN 05/12/2023 4:13:36p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA: **CCDS - 31596**

FECHA: 04/dic./2023

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764053711837 DE FECHA 14/08/2023-14/08/2024 HABILITADA DEL CCDS 29641-100000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
DETALLE: FT 31.596

NIT/C.C: 899999162
TELEFONO: 5946450
ZONA: BOGOTA D.C

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000192	BIODIESEL	2.300,00	COP 13.248	30 470 400

SON: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-173-2021: PUERTO INIRIDA
;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$30.470.400
DESCUENTOS:	$0
RETEFUENTE:	$0
RETEIVA:	$0
RETEICA	$0
IVA:	$0
TOTAL=>	$30.470.400

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	18/01/2024	$30.470.400,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000651298
Fecha Documento	06.12.2023
Fecha Contabilización	06.12.2023
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100163905
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-930-2023
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	31596 CODIS S.A.

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	2.300	UND	13.248,0000	30.470.400
							TOTAL	30.470.400

SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE

Firmado digitalmente por SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE
Fecha: 2023.12.06 19:19:12 -05'00'

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO	Código CT-FO-01			
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión No 01	Página 1 de 2		
		Fecha	12	2	2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No DE CONTRATO 001-173-2021 ORDEN DE SUMINISTRO 20	FECHA DEL CONTRATO 27 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO CONTRACTUAL

ASOCIACION SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. Lotes No 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 26, 27, 30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74,77, 78 y 79

CONTRATISTA CODIS S A

NIT CC CE 806 005 826-3

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2023	HORA N/A	ENTREGA PARCIAL X N° 05	ENTREGA TOTAL
CIUDAD/MUNICIPIO		DIRECCION	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS S A	ARTURO FABIO OLIER ARROYO	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-173-2021

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No: CI 394-SUBAFIN-2021 – 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 – CI 138-ARC-JOLA-2022

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	DIESEL CORRIENTE	GALON	PUERTO INIRIDA	Factura No 31596	4-dic-23	2.300	13.248,00	0,00	30.470.400,00

VALOR SIN I.V.A	30.470.400
VALOR I.V.A (_____)%	-
VALOR TOTAL	30.470.400

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO [X] ANEXO DEL CONTRATO [ ] FICHA TECNICA [ ] ESPECIFICACIONES TECNICAS [X]

NORMA TECNICA [ ] CUAL?

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE *MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspección visual*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados y grados*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificación expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DE *MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITE TECNICO [ ] SUPERVISOR [X]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS S A	ARTURO FABIO OLIER ARROYO	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-173-2021	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

ACONTIS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.392.921, y con tarjeta profesional No. 262917-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisora fiscal de la Sociedad **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.** con NIT 806.005.826-3, certifico que la empresa ha realizado:

1. Cumplimiento y pago oportuno:

   - ✓ Sistema general de seguridad social, tales como Entidades Promotoras de Salud desde enero hasta diciembre del 2023.
   - ✓ Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgo Profesionales de noviembre del 2023.
   - ✓ Instituto de Bienestar Familiar- ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA de noviembre del 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Cumplimiento y pago oportuno por el mes de noviembre del año 2023, de todas las disposiciones legales de carácter laboral (pago oportuno de sueldos, entrega de dotaciones, elementos de seguridad personal, etc.) y lo dispuesto en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, de acuerdo con lo establecido en el decreto Ley 1562/2012.

El presente certificado se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2023.

JOSELYN MARTINEZ FLOREZ
Revisor Fiscal
Delegado por ACONTIS S.A.S.
T. P No. 262917-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C 1	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I.S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	324751887	9460167964	E	2023/12/07	2023/12/07	BANCOLOMBIA	0	$97,635,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: CODIS C.I. S.A (94 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (5 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)																																
1	CC	1047487195	LOPEZ PRADOS RUBY ELENA									X										23090 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
2	CC	1143337677	PACHECO ESPITIA JORGE ELIESER									X										23020 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
3	CC	1044919168	RODRIGUEZ CARDONA ALVARO JAVIER									X										23030 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
4	CC	1052989070	ROMERO VILLADIEGO YORLI DE JESUS									X										23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																																
5	CC	1073671465	SUAREZ ROZO CARLOS ANDRES									X										25 14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (89 Afiliados)																																
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																																
6	CC	22523330	OLIVERO ALVAREZ KELLY BEATRIZ													X						23030 1	16	EPS005	16	CCF07	16	14-11	16	0.000%	16	No
7	CC	22523330	OLIVERO ALVAREZ KELLY BEATRIZ									X										23030 1	14	EPS005	14	CCF07	14	14-11	14	6.960%	14	No
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (78 Afiliados)																																
8	CC	1007979939	AGAMEZ DE AGUAS JEISSER RICARDO	X								X										23030 1	27	EPS048	27	CCF08	27	14-11	27	6.960%	27	Si
9	CC	1047437056	AHUMEDO RODRIGUEZ JESUS MARIA									X										23020 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
10	CC	1047498332	ALVAREZ CARRILLO ARNOLD									X										23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
11	CC	1047378912	ARROYO TUIRAN DEIVER MANUEL									X										23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
12	CC	1143338451	ARROYO ALVAREZ RUBEN DARIO											X								23030 1	2	EPS005	2	CCF08	2	14-11	2	0.000%	2	Si
13	CC	1143338451	ARROYO ALVAREZ RUBEN DARIO									X										23030 1	28	EPS005	28	CCF08	28	14-11	28	6.960%	28	Si
14	CC	1143371831	BARRIOS BELEÑO EVER									X										23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
15	CC	1047454146	BARROS CARDENAS HENRY									X										23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
16	CC	1047384556	BATISTA MERCADO JHAYDER DAVID									X										23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
17	CC	1047432011	BLANCO CHADID LUIS ALBERTO																			23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
18	CC	9293139	BURGOS FIGUEROA RAFAEL											X								23020 1	3	ESSC07	3	CCF08	3	14-11	3	0.000%	3	Si
19	CC	9293352	BURGOS FIGUEROA RAFAEL									X										23020 1	27	ESSC07	27	CCF08	27	14-11	27	6.960%	27	Si
20	CC	1047458485	CANABAL GUERRA IVAN RENE									X										23030 1	30	EPS348	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
21	CC	9147881	CARABALLO MELENDREZ TOMAS									X										23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
22	CC	1047467081	CARRAZO HERRERA YORELLIS																				0	EPS005	30		0	14-11	30	6.960%	0	No
23	CC	1047411962	CASTRO MUGNO RAFAEL ALEJANDRO	X								X										23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si

24	CC	70530867	CAUSIL SALGADO LUIS MIGUEL											X							23030 1	4	ESSC24	4	CCF08	4	14-11	4	0.000	4	S
25	CC	70530867	CAUSIL SALGADO LUIS MIGUEL																X		23030 1	26	ESSC24	26	CCF08	26	14-11	26	0.000'	26	Si
26	CC	1051450188	CAVADIA LICONA ARMANDO ANTONIO											X							23030 1	2	EPS010	2	CCF08	2	14 11	2	0.000%	2	Si
27	CC	1051450188	CAVADIA LICONA ARMANDO ANTONIO											X							23030 1	3	EPS010	3	CCF08	3	14-11	3	0.000%	3	Si
28	CC	1051450188	CAVADIA LICONA ARMANDO ANTONIO									X									23030 1	25	EPS010	25	CCF08	25	14-11	25	6.960%	25	Si
29	CC	1128052990	CUADRO RICARDO MARCO FIDEL									X									23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
30	CC	1047392938	DE AVILA MONCARIS FRANKIS																		23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
31	CC	1047495958	DEL RISCO SALGUEDO LUIS MARIANO																		23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
32	CC	1007251942	ELJAIEK VENECIA JORGE LUIS																			0	EPS010	30		0	14-11	30	6.960%	0	No
33	CC	33102156	ESQUIVIA MESTRA JULIA REBECA																		23100 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
34	CC	10768454	ESTRADA ROSSO ALBERTO ALONSO									X									23030 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
35	CC	73163688	GARCIA CONTRERAS ANDRES											X							23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	0.000%	30	Si
36	CC	92519307	GARRIDO DIAZ JULIO CESAR									X									25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
37	CC	73151781	GOMEZ GONZALEZ SANDIS																		25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
38	CC	1047492894	HENRIQUEZ BLANCO ERICK									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
39	CC	73594504	HERNANDEZ MEJIA PEDRO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
40	CC	9293649	JIMENEZ MEDRANO EULISES									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
41	CC	1001903891	MARIMON HERRERA DANIELA DEL CARMEN											X							23030 1	3	ESSC24	3	CCF08	3	14-11	3	0.000%	3	Si
42	CC	1001903891	MARIMON HERRERA DANIELA DEL CARMEN											X							23030 1	6	ESSC24	6	CCF08	6	14-11	6	0.000%	6	Si
43	CC	1001903891	MARIMON HERRERA DANIELA DEL CARMEN									X									23030 1	21	ESSC24	21	CCF08	21	14-11	21	6.960%	21	Si
44	CC	1143352173	MARTINEZ GONZALEZ JOSE CARLOS																		23100 1	10	EPS002	10	CCF08	10	14-11	10	6.960%	10	Si
45	CC	1143352173	MARTINEZ GONZALEZ JOSE CARLOS													X					23100 1	20	EPS002	20	CCF08	20	14-11	20	0.000%	20	Si
46	CC	45503236	MEDRANO SANTAMARIA ESTELA AURELIA																		25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
47	CC	22807725	MERCADO GONZALEZ ERICA																		23100 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
48	CC	1067929766	MONZON MENDOZA DEIVIS JOSE									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
49	CC	79387233	MORA MACHADO FREDDY ORLANDO																		25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
50	CC	1002101316	MORA AMARIS LEONEL JOSE																		23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
51	CC	9295775	MORALES BELTRAN CESAR AUGUSTO									X									23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
52	CC	1043963622	MORALES OSORIO JHAN CARLOS																			0	ESSC07	30		0	14-11	30	6.960%	0	No
53	CC	73166003	MORALES SILGADO YOVANYS																		25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
54	CC	1143350942	NAVARRO ORTIZ CARLOS ALFONSO																		23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
55	CC	1051445663	NIEVES MATOS JAINER									X									23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
56	CC	1047477197	OLIER ARROYO ARTURO FABIO									X									23100 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	No
57	CC	1143399019	OLIVO MARTINEZ MILTON JOSE																		23100 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si

58	CC	9146784	OROZCO BURGOS JHON JAIRO		x							x									23030 1		EPS010		CCF08		14-11		6.960'		Si
59	CC	1049534844	OROZCO CASTRO JOSE RAUL																x		23030 1	4	ESSC0.	4	CCF08	4	14-11	4	0.000	4	S
60	CC	1049534844	OROZCO CASTRO JOSE RAUL									x									23030 1	26	ESSC07	26	CCF08	26	14-11	26	6.960'	26	Si
61	CC	1143350987	ORTIZ MARTINEZ YEISON									x									23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960'	30	Si
62	CC	73206636	OTERO SOTELO IRVING CHRIS											x							23100 1	2	EPS002	2	CCF08	2	14-11	2	0.000..	2	Si
63	CC	73206636	OTERO SOTELO IRVING CHRIS									x									23100 1	28	EPS002	28	CCF08	28	14-11	28	6.960'	28	Si
64	CC	1039684128	PADILLA VILORIA LUIS MIGUEL																		23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960	30	Si
65	CC	1047479124	PADILLA ALVAREZ LUIS ALFREDO																		23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
66	CC	73200952	PEREZ BOTET ELVIS FERNANDO									x									23020 1	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
67	CC	1043961951	PEREZ BERRIO RICARDO ANTONIO									x									23020 1	30	CCFC55	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
68	CC	1128047885	PINTO LOPEZ CELMIRA DEL MAR									x									23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
69	CC	1131108588	POLANCO MONTOYA FREDY									x									23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
70	CC	72272208	POLO AGUILAR JANER ANTONIO									x									23030 1	30	EPS041	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
71	CC	22788979	POLO MOLINA MARICELA																		23030 1	10	EPS005	10	CCF08	10	14-11	10	6.960%	10	Si
72	CC	22788979	POLO MOLINA MARICELA													x					23030 1	20	EPS005	20	CCF08	20	14-11	20	0.000%	20	Si
73	CC	8866191	PRIETO ALFARO CARLOS ALBERTO													x					23030 1	20	EPS005	20	CCF08	20	14-11	20	0.000%	20	Si
74	CC	8866191	PRIETO ALFARO CARLOS ALBERTO									x									23030 1	10	EPS005	10	CCF08	10	14-11	10	6.960'	10	Si
75	CC	1047420270	PUENTES OCHOA HUGO JAVIER																		23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
76	CC	91214111	PUENTES PATIÑO HUGO																		23030 1	30	EPS001	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	No
77	CC	91272314	PUENTES PATIÑO JAVIER MAURICIO																		23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
78	CC	1047479540	PUENTES OCHOA JUAN SEBASTIAN																		23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
79	CC	1047436986	QUIÑONEZ LEON JENNFER LUIS									x									25-14	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
80	CC	1005334161	RANGEL CASTRO DANIELA																		23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
81	CC	1096193233	REDONDO MORENO LUIS ALFREDO									x									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
82	CC	73197364	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON JAIRO									x									23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960'	30	S
83	CC	1007832458	ROJAS CHAVERRA EDINSON DAVID									x									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
84	CC	97543336	ROMERO NARVAEZ RAFAEL									x									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	S
85	CC	73270214	SAGBINI TINOCO FABIAN ALBERTO									x									23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960'	30	Si
86	CC	91207954	SALAZAR LIZARAZO LEONEL																		23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960'	30	Si
87	CC	1047482209	SALGADO MARIMON YEHIMER									x									23100 1	10	EPS042	10	CCF08	10	14-11	10	6.960%	10	Si
88	CC	1047482209	SALGADO MARIMON YEHIMER													x					23100 1	20	EPS042	20	CCF08	20	14-11	20	0.000'	20	Si
89	CC	1047462143	SALOM ESPINOSA JOSE ALEJANDRO									x									23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960'	30	Si
90	CC	1047374207	SUAREZ ACUNA YURANIS DEL CARMEN																		23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960	30	S
91	CC	1061100742	TAPIA CHIMA ARCADIO MANUEL									x									23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960	30	Si
92	CC	56976611	TAPIA TORRALBO YOLANDA																		23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960	30	S
93	CC	1143347218	TELLEZ TURIZO JHON ALEXANDER																		23030 1	10	EPS002	10	CCF08	10	14-11	10	6.960'	10	S
94	CC	1143347248	TELLEZ TURIZO JHON ALEXANDER													x					23030 1	20	EPS002	20	CCF08	20	14-11	20	0.000	20	S

95	CC	1047472773	TORRES BARRAGAN ISELA									X									23030 1	30	EPS041	30	CCF08	30	14-11	30	6.960'	30	Si
96	CC	1047428265	TOSCANO PUELLO JESUS DAVID									X									23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-11	30	6.960.	30	Si
97	CC	1047431599	URUETA RECUERO JAHYR RAFAEL																		23020 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
98	CC	45510630	VASQUEZ CASTELLAR DIANA MARIA																		25-14	10	EPS005	10	CCF08	10	14-11	10	6.960%	10	Si
99	CC	45510630	VASQUEZ CASTELLAR DIANA MARIA													X					25-14	20	EPS005	20	CCF08	20	14-11	20	0.000%	20	Si
100	CC	1073609472	ZAMUDIO CHACON PEDRO IVAN									X									23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																															
101	CC	79901465	GARCIA MATEUS JUAN CARLOS																		23030 1	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (2 Afiliados)																															
102	CC	1118879382	GARCIA JHON ANGELO	X																	23030 1	9	EPS037	9	CCF30	9	14-11	9	6.960%	9	Si
103	CC	1143137456	RUIZ VILLEGAS ALEXANDER DE JESUS	X																	23030 1	9	EPS037	9	CCF30	9	14-11	9	6.960%	9	Si
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (2 Afiliados)																															
104	CC	80350326	CIFUENTES SEGURA CAMILO ANDRES									X									23030 1	30	EPS037	30	CCF68	30	14-11	30	6.960%	30	Si
105	CC	11204542	HERRERA PENAGOS LUIS ORLANDO									X									23030 1	30	EPS037	30	CCF68	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (2 Afiliados)																															
106	CC	92033261	CASTILLA CUELLO JUAN ANDRES	X																	23100 1	9	EPS002	9	CCF33	9	14-11	9	6.960%	9	Si
107	CC	4840442	LUNA CHAVEZ CARLOS HUMBERTO	X																	23030 1	9	EPS002	9	CCF33	9	14-11	9	6.960%	9	Si
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																															
108	CC	1121850814	ARIZA PEREZ MARIA ANGELA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
109	CC	1120369592	CABRERA URIBE JAIDER STIVEN									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
110	CC	1121900819	JARAMILLO RODRIGUEZ WILMER FARLY									X									23020 1	30	EPS005	30	CCF34	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Total	**Afiliados(94)**																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	324751887	9460167964	E	2023/12/07	2023/12/07	BANCOLOMBIA	0	$97,635,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				91	$48,771,600	$0	$0	$48,771,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$9,337,500	$0	$0	$9,337,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$7,098,200	$0	$0	$7,098,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	$26,254,500	$0	$0	$26,254,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$5,865,400	$0	$0	$5,865,400
SKANDIA	230901	800,253,055	7	1	$216,000	$0	$0	$216,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				94	$18,160,500	$0	$0	$18,160,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	94	$18,160,500	$0	$0	$18,160,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				91	$11,644,300	$0	$0	$11,644,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	$33,600	$0	$0	$33,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$395,200	$0	$0	$395,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$247,100	$0	$0	$247,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$721,500	$0	$0	$721,500
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	$33,600	$0	$0	$33,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	79	$10,061,300	$0	$0	$10,061,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				94	$16,597,800	$0	$0	$16,597,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,827,200	$0	$0	$1,827,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$64,100	$0	$0	$64,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$90,800	$0	$0	$90,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$234,000	$0	$0	$234,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	8	$592,400	$0	$0	$592,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$1,323,600	$0	$0	$1,323,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	7	$548,100	$0	$0	$548,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$563,000	$0	$0	$563,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$147,300	$0	$0	$147,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	$3,995,400	$0	$0	$3,995,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	22	$7,059,900	$0	$0	$7,059,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,476,500	$0	$0	$1,476,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,476,500	$0	$0	$1,476,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$984,400	$0	$0	$984,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$984,400	$0	$0	$984,400
TOTAL				94	$97,635,100	$0	$0	$97,635,100

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5
CONTRATO SUMINISTROS Nº.001-173-2021
(Orden de suministro N° 20)

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2023

AL: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al Señor, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 5 de la orden de suministro No 20 del Contrato de Suministro No. 001-173-2021, correspondiente al periodo del 4 al 13 de diciembre de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-173-2021

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S. A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79**."

NOMBRE DEL SUPERVISOR: WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI

ORDEN DE SUMINISTRO No 20 por valor de **400.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 20: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	OCTUBRE
1.	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logistica; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	N/A	SI
2.	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación	N/A	SI
3.	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	N/A	SI
4.	Poner a disposición de la Agencia Logistica los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	N/A	SI
5.	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro	N/A	N/A
6.	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	N/A	N/A
7.	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	N/A	SI
8.	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes.	N/A	SI

	.		
9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes. Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	N/A	N/A
10.	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato	N/A	SI
11.	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	N/A	N/A
12.	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	N/A	N/A
13.	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI
14.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014	N/A	SI
15.	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la	N/A	N/A

	vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia		
16.	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	N/A	N/A
17.	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	N/A	N/A
18.	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	N/A	N/A
19.	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	N/A
20.	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecuci contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la no (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍST aprobación del ordenador del gasto).	N/A	N/A
21.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	N/A
22.	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A
23.	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requerirse prod modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmer AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos me acta de acuerdo, previa negociación del margen de comercialización, descu margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás b enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobaci Ordenador del Gasto	N/A	N/A
24.	Para los suministros a granel debe informar el nombre y la ubicación de LA PL DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcular el valor de traspor poliducto autorizado por el Gobierno Nacional.	N/A	N/A
25.	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	N/A	N/A
26.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	N/A

27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	N/A
28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	N/A	N/A
29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	N/A	N/A
30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A
31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	N/A	N/A
32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	N/A
33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guía Única de trasporte •Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) •Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	N/A	N/A
34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro	N/A	N/A
35	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto	N/A	N/A

36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	N/A
37	Brindar asesoría técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	N/A	N/A
38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	N/A	N/A
39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	SI	SI
40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	SI	SI
41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	SI	SI
42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	N/A
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.	SI	SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	SI	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	SI	SI
46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	SI	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	SI	SI
49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logistica, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en	SI	SI

	accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.		
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMIPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	SI	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	N/A
56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	N/A	N/A
57	El ASOCIADO se compromete a asignar una persona para trabajar de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5 p.m., en las instalaciones de la entidad (donde se esté ubicada la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios) idónea para atender requerimientos, información y/o quejas y reclamos presentadas, gestionar facturación y con capacidad de decisión con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del Contrato; y con disponibilidad los fines de semana, para atender los requerimientos solicitados por la AGENCIA LOGISTICA, está persona no tendrá vínculo laboral con la ALFM, requisito que será exigible a partir de la generación de órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación, es decir una vez inicie la ejecución de recursos.	N/A	
58	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional	N/A	
59	Otorgar por cada $300.000.000.00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 1% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la Entidad, así como de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revision: Periodicidad
1	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios Normativos de incrementos en tributos y aranceles	variacion de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	3	Medio	La Entidad	Se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuracion de proceso	Fecha de terminacion de Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semana
2	PLANEACION	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones tecnicas	Las especificaciones tecnicas minimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Bajo	La Entidad	Solicitud fichas tecnicas para las entregas de los productos realizados	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuracion del proceso	Fecha de aprobacion de estudio previo	Fecha de publicacion	Permanente
3	PLANEACION	ECONOMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes servicios objeto de futuro contrato no se encuentran acorde a los precios de mercado	4	2	6	Alto	El asociado	Verificación de las estructuras de precio publicados en la pagina web de Ecopetrol	4	1	5	Medio	S	Contratista	En el inicio de la estructuracion de proceso	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	semana
4	EJECUCION	ECONOMICO	Variacion de divisas que genere sobrecostos en los bienes objeto de contrato	Disminucion y/o aumento de divisas en el mercado que afecten los precios de los bienes objeto de contrato	2	2	4	Medio	El asociado y la Entidad	No se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	A termino Contratante y Contratista	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Fecha de terminacion de contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bienes suspendida de mercado Nacional	Que el bien sea descontinuado, obsoleto y que ya no se encuentre en el mercado	2	4	6	Medio	El asociado y la Entidad	No se han presentado novedades referente al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	2	3	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la ejecucion de contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	seguimiento al comportamiento de mercado constante
6	EJECUCION	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	Los bienes se extravien o sufran algun tipo de daño durante el transporte de mismo	2	1	3	Medio	El asociado	Se realizo constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	2	1	3	Bajo	S	Contratista	En el inicio de la ejecucion del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Terminacion de contrato	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados durante el proyecto

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
7	EJECUCION	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	2	3	5	Medio	El asociado	La orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	3	4	7	Alto	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
8	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	Por falta de insumos el producto no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	El asociado y la Entidad	Constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a Disponibilidad de combustibles en el país	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento diario
9	EJECUCION	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	Imposibilidad de realizar entregas a los clientes acuerdo a requerimientos realizados	3	4	6	Medio	El asociado	Implementar medidas biosanitarias dentro de las empresas El asociados	1	3	5	Medio	SI	El asociado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
10	EJECUCION	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	Incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas con los diferentes clientes de la Entidad	2	5	5	Medio	El asociado	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	2	4	4	menor	SI	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Actas	Una vez realizado el requerimiento
11	PRECONTRACTUAL	ECONÓMICO	Presentacion de ofertas artificialmente bajas	se pone en riesgo proceso de seleccion y el cumplimiento de obligaciones contractuales en caso de adjudicar	1	3	4	bajo	El asociado	Verificación precios de mercado	1	2	3	bajo	si	grupo precontractual	precontractual	Termino de adjudicacion	Una vez requerida	Conforme a la necesidad
12	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN	Falta de presentación de oferentes que genere como consecuencia lotes desiertos	no cumplir con la necesidad de combustible requerida por los clientes	2	3	5	medio	La Entidad	Verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	1	2	3	bajo	si	grupo estructurador	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
13	EJECUCION	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Desabastecimiento o suspension del contrato	4	3	6	alto	El asociado y la Entidad	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	3	3	5	medio	si	El asociado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
4	EJECUCION	AMBIENTAL	Filtración o derrame de combustible antes durante y/o en la operación de suministro de combustible	Daño ambiental	3	5	8	extremo	El asociado	Utilización de EPPS tener en cuenta la dirección del viento para evitar la inhalación de vapores uso de mascara de control de tipo cartucho para inhalación vapores de combustible, uso de guantes y camisa larga uso de EPPS para trabajo en alturas verificar la ausencia de Redes eléctricas cercanas posicionamiento del vehículo en una zona que Limite el contacto eléctrico en caso de existencia de redes extintores cargados y vigentes velocidad del vehículo al momento del descargue (máx 10 km/h)	2	5	7	extremo	si	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DE LA ORDEN				$ 400.000.000,00	
PAGOS					
TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 1	Factura No. 30967	30-oct-23	6.841.650,00	$ 393.158.350,00	JOLA
	TOTAL		**6.841.650,00**	**$ 393.158.350,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO
PAGO 2	Factura No.31066	2/11/2023	2.756.000,00	$ 390.402.350,00
	Factura No.31027	1/11/2023	11.820.000,00	$ 378.582.350,00
	Factura No.31023	1/11/2023	6.737.400,00	$ 371.844.950,00
	Factura No.31026	1/11/2023	14.184.000,00	$ 357.660.950,00
	Factura No.31060	2/11/2023	6.513.600,00	$ 351.147.350,00
	Factura No.31062	2/11/2023	7.597.800,00	$ 343.549.550,00
	Factura No.31029	1/11/2023	4.830.000,00	$ 338.719.550,00
	Factura No.31028	1/11/2023	43.788.600,00	$ 294.930.950,00
	Factura No.31024	1/11/2023	52.656.000,00	$ 242.274.950,00
	Factura No.31025	1/11/2023	1.919.040,00	$ 240.355.910,00
	Factura No.31064	2/11/2023	31.984.000,00	$ 208.371.910,00
	Factura No.31081	3/11/2023	4.252.720,00	$ 204.119.190,00
	TOTAL		**189.039.160,00**	**$ 204.119.190,00**

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO
PAGO 3	Factura No.31168	9/11/2023	96.606.000,00	$ 107.513.190,00
	Factura No.31192	12/11/2023	4.388.000,00	$ 103.125.190,00
	Factura No.31193	12/11/2023	12.609.920,00	$ 90.515.270,00
	Factura No.31098	6/11/2023	8.305.350,00	$ 82.209.920,00
	TOTAL		**121.909.270,00**	**$ 82.209.920,00**

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO
PAGO 4	Factura No. 31095	6/11/2023	35.544.000,00	$ 46.665.920,00
	Factura No. 31243	15/11/2023	5.977.800,00	$ 40.688.120,00
	TOTAL		**41.521.800,00**	**$ 40.688.120,00**

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO
PAGO 5	Factura No. 31596	4/12/2023	30.470.400,00	$ 10.217.720,00
	TOTAL		**30.470.400,00**	**$ 10.217.720,00**

Porcentaje cumplimiento Avance 97,45% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales, seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No. 5 al contrato No 001-173-2021 OS No 20, CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, y se recomienda a la directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$30.470.400,00.**

Cordialmente.

ING. IND. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI
Supervisor del CONTRATO No. 001-173-2021 OS No 20